



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"



RESOLUCION -CD- N°

702-23

Salta, 6 SEP 2023
Expediente N° 12471/2023

VISTO: La solicitud de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente, presentada por la Lic. Vittor Valeria Alejandra; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs (17) la Lic. Vittor, Valeria Alejandra – Jefe de Trabajos Prácticos – Regular de la Asignatura Nutrición Pública-, presenta formulario de ayuda económica para realizar el curso de Especialización en Salud Pública Cohorte 2023, organizado por la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.

Que dicha solicitud cuenta con el V° B° de la Directora de Departamento de Salud Pública Lic. Goyechea, y de la Secretaria Academica de la Facultad, para el pago correspondiente de la matrícula de la Especialización en Salud Pública 2023.

Que la Comisión de "Hacienda y Finanzas" emite el Despacho N° 15-23, aconsejando otorgar la ayuda económica solicitada por un monto de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$5.250,00

Que el Consejo Directivo, en Sesión Ordinaria N° 12-23 del 15-08-23, aprobó la asignación de fondos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 06/23 del 02-05-23)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el pago a la Lic. Vittor Valeria Alejandra – Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la Asignatura Nutrición, por la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$5.250,00) del fondo de Capacitación Docente, para el pago correspondiente a la Especialización en Salud Pública



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"



RESOLUCION -CD- N°

702-23

Salta, 06 SEP 2023
Expediente N° 12471/2023

organizado por la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR al docente que los pedidos de ayuda económica por este fondo se deberán rendir dentro de las 72 horas siguientes a la asistencia al evento o en su caso a la realización del pago.

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER, remítase copia al interesado, Consejo Directivo, Departamento de Enfermería, y siga la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

lrj
mcia


LIC. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa